



CONCON, 27 MAR 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 797 /

VISTOS:

- a) El Oficio Ord. N°31/1/2/641 del Jefe de Análisis y Control de Gestión de fecha 26 de febrero de 2018, remite el convenio de mandato del proyecto "**Construcción Centro Cultural comuna de Concón**" código BIP N°30459960-0.
- b) Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de la Obra del Proyecto "**Construcción Centro Cultural comuna de Concón**", Código BIP N°30459960-0 aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/286 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 22 de febrero de 2018.
- c) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Plano de ubicación y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

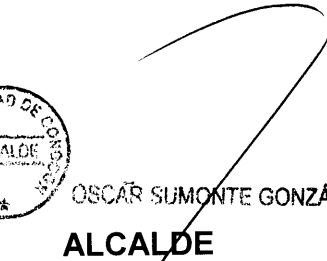

### DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Construcción Centro Cultural comuna de Concón**" **Código BIP 30459960-0**.
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de los proyectos "**Construcción Centro Cultural comuna de Concón**" **Código BIP 30459960-0** a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de :Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Obras Municipales Julio Leigh Zapata y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy como Ministro de Fé, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "**Construcción Centro cultural comuna de Concón**" **Código BIP 30459960-0** formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.



4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

- SRG/MVP/mvp.-
1. Secretaría Municipal.
  2. Asesoría Jurídica.
  3. Unidad de Control.
  4. DOM
  5. Secplac. (46)
  6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
  7. Carpeta Propuesta.
  8. GORE V REGION.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
**26 MAR 2018**  
 RECIBIDO HORA: 15:30